

rancho, e hija de José Fraga de 56 años de  
 seis años de edad, agricultor, rudo y vecino del  
 referido rancho, y de la Señora Merced San-  
 che finada. Los comparecientes manifestaron  
 que teniendo voluntad de unirse en matrimonio  
 para llevarlo a efecto, y en cumplimiento de las  
 leyes relativas, hacen presente esta determina-  
 ción al infrascrito Jefe a fin de que, llenándose  
 los demás requisitos en aquellas establecidos, se  
 proceda oportunamente a la celebración del con-  
 trato en la inteligencia de que el pretendiente

PAGE 2

DAD'S SISTER SENADA MARRIAGE